

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1656/25

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA**ANUNCIO**

Aprobado, en sesión extraordinaria, del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Vega de Santa María celebrada el pasado 21 de julio, la corrección de errores materiales en atención al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Tras dicha aprobación los estados de ingresos y gastos son los siguientes:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	98.771,20 €
1	Impuestos directos	30.158,16 €
2	Impuestos indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.717,41 €
4	Transferencias corrientes	35.075,59 €
5	Ingresos patrimoniales	5.820,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	73.757,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	73.757,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		172.528,16 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	95.289,34 €
1	Gastos del Personal	22.369,40 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	63.419,61 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	8.573,60 €
5	Fondo de contingencia	426,73 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	77.238,82 €
6	Inversiones reales	77.238,82 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		172.528,16€

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://vegadesantamaria.sedelectronica.es/info.0>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se presentan reclamaciones.

Vega de Santa María, 22 de julio de 2025.

La Alcaldesa, *Sara Jiménez García*.